



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ampliación de plazo para la presentación del Certificado Analítico - RD-2025-493-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

La RD-2025-493-E-UNC-DEC#FD, mediante la cual se le concede por vía de excepción la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, hasta el 31 de mayo del 2025 a los estudiantes EVELIN LIVIA SAIQUITA, DNI N° 46.471.033, TADEO ALEJANDRO LOZANO, DNI N° 46.221.607;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución, se ha consignado como fecha límite para la presentación del certificado analítico del secundario por parte de los estudiantes en ella comprendidos, el día 31 de mayo del corriente año;

Que ante la proximidad de esa fecha, con el fin de evitar perjuicios a los estudiantes y de conformidad a lo establecido en la RHCS 178/2006, es necesario disponer la ampliación del plazo de la **RD-2025-493-E-UNC-DEC#FD, hasta el 31 de agosto del año 2025;**

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Ampliar el plazo de la **RD-2025-493-E-UNC-DEC#FD** para la presentación del certificado analítico del nivel medio al 31 de agosto de 2025 a los estudiantes **EVELIN LIVIA SAIQUITA, DNI N° 46.471.033, TADEO ALEJANDRO LOZANO, DNI N° 46.221.607;**

Art 2°: Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.